



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se acuerda con carácter provisional la aprobación del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia para la Tercera Edad "San Blas", de Valdeverdeja (Toledo), que ha sido aprobada por el pleno de esta Corporación en sesión plenaria de 29 de julio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio, y las reclamaciones se formularán con el siguiente trámite:

- a) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables en horas de oficina.
 - b) Plazo de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente a que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
 - c) Órgano contra el que se reclama: Pleno corporativo.
- Valdeverdeja, 3 de agosto de 2020.–El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-3334